SEGURIDAD SUPER LTDA, ha definido y establecido la presente política para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, asociados, visitantes y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, actividades de prevención y espacios libres de humo, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

Es política de SEGURIDAD SUPER LTDA, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad y productividad, siendo conscientes que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, u operación de motos y vehículos, está estrictamente prohibido. Así mismo, la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de SEGURIDAD SUPER LTDA o cada uno de sus centros de trabajo, durante la prestación de servicios, no está permitida.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, (Solo para aquellos trabajadores que tengan relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

Así como se encuentra prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia; los trabajadores y contratistas que consideren tener problemas de dependencia de alcohol o drogas deben buscar asesoría y seguir un tratamiento de forma inmediata y apropiada, antes que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño.

SEGURIDAD SUPER LTDA, ha designado el recurso humano, financiero y tecnológico necesario para dar cumplimiento a esta política por parte de todas las partes interesadas.

HERNANDO GOMEZ CASALLAS
Firma Representante Legal

Fecha de última revisión: 21-01-2026